E

n forma incansable, la Contaduría General de la Nación avanza en el [perfeccionamiento de la regulación contable pública](http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/35047b70-8074-4ff6-81ba-fa8fe04de35b/Proy.+Res.+nuevo+RCP+Feb+20-17+para+publicar+rev.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT_TO=url&CACHEID=35047b70-8074-4ff6-81ba-fa8fe04de35b), que hoy se compone de a) el Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública; b) el Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público con sus respectivos elementos; c) el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público con sus respectivos elementos; d) el Marco Normativo para Entidades de Gobierno con sus respectivos elementos; e) el Marco Normativo para Entidades en Liquidación con sus respectivos elementos; f) la Regulación del Proceso Contable y del Sistema Documental Contable; y g) los Procedimientos Transversales.

Aunque, debido a la naturaleza cambiante de la economía, el régimen seguirá siendo objeto de mejoras, podemos afirmar que ha alcanzado un grado de madurez. Hoy es un conjunto concebido a la luz de estándares internacionales, que considera las características particulares de nuestro país.

Lo que parece estar más retrasado es la gerencia pública, que al tiempo que es preparadora de la información, se nos antoja muy satisfecha en apoyarse fundamentalmente en la contabilidad presupuestaria, es decir, en cuánto se puede gastar. Mientras para los funcionarios la Hacienda Pública sea un botín es muy difícil que se aprecie la contabilidad financiera.

Poner orden, disciplina, en los asuntos contables es muy difícil. No se trata de facultades legales, que ya se tienen. Se trata de que el Estado está preso en un estilo dictatorial que cada cual aplica en la entidad que se ha puesto bajo su cargo. La idea de servidor público es una entelequia, habida cuenta que el poder domina a muchos principales directivos.

En buena hora el legislador colombiano estableció la rendición de cuentas públicas, que debería exponer con detalle el manejo de los recursos de una entidad. Sin embargo, muchos de los respectivos informes están pensados para alabar la gestión del principal funcionario, más que para conseguir el apoyo de la ciudadanía sobre las grandes exigencias del Estado moderno.

Como lo hemos sugerido en otras ocasiones, es necesario que la comunidad contable analice los informes de rendición de cuentas, los estados financieros y presupuestales, y se pronuncie sobre ellos, prestando así un servicio cívico a su propia comunidad. ¡Hay tantas cosas que se dicen allí pero que pasan desapercibidas por falta de mayor y mejor divulgación!

Obviamente las escuelas contables tienen que reforzar la formación en macroeconomía, economía política, contabilidad y aseguramiento gubernamental. Hoy los que saben son únicamente los que trabajan en el área. Hay mucho por hacer desde la perspectiva filosófica y teórica.

*Hernando Bermúdez Gómez*